



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
11 de febrero de 2021

ACCIÓN DE TUTELA

EXPEDIENTE	1100131030312021-00017-00
ACCIONANTE	PEDRO ANTONIO MEJÍA BLANQUICET
ACCIONADOS	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL SERVICIO NACIONAL DEL APRENDIZAJE- SENA
DECISIÓN	AUTO ADMISORIO

Reunidas las exigencias legales, el Despacho ADMITE la demanda de la referencia.

En consecuencia, se dispone:

1. Notificar el presente auto a las entidades accionadas a fin de que en el término de un (1) día, siguiente al recibo de la comunicación, manifiesten lo que a bien tenga sobre los hechos expuestos en la demanda de tutela y aporten las pruebas que quieran hacer valer.

Por Secretaría, líbrense las comunicaciones correspondientes y adjúntese copia de la demanda de tutela y sus anexos.

2. Adviértase a las entidades accionadas que de no pronunciarse sobre los hechos de la tutela se dará aplicación a la presunción de veracidad prevista en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.
3. Para efecto de garantizar los derechos de todas las personas que puedan verse afectadas con la decisión que aquí se adopte, SE ORDENA a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y al SENA publicar en sus páginas web la existencia de la presente demanda de tutela a fin de que los interesados y concursantes que se presentaron al cargo INSTRUCTOR CÓDIGO 3010 GRADO 1 puedan hacer las manifestaciones que consideren pertinentes en el término máximo de 1 día, para tal efecto deberá indicar en la publicación el correo electrónico del Juzgado.
4. SE ORDENA al SENA notificar a todos funcionarios provisionales que desempeñen el cargo de INSTRUCTOR CÓDIGO 3010 GRADO 1 o equivalentes, la existencia de la presente demanda de tutela a fin de que los interesados puedan hacer las manifestaciones que consideren pertinentes en el término máximo de 1 día, para tal efecto deberá indicarles el correo electrónico del Juzgado.
5. Notifíquese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,



BERNARDO FLÓREZ RUIZ
Juez

Vt